



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº.048 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Junio de 2019

Visto, los Expedientes Nº 04048-19 y 03411-19;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley Nº 30225 y modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa Nº 50-DGO-HONADOMANI-SB-19, de fecha 18 de marzo de 2019, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia solicita la Adquisición de Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia por Reposición para el Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Gineco Obstetricia, el cual forma parte de los equipos por reposición priorizados en el plan de equipamiento 2019 detallado en el cuadro adjunto, los cuales cuentan con sus respectivas especificaciones técnicas, informes técnicos y hojas de registro patrimonial



Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 435-EP-OL.2019.HONADOMANI-SB, Proveído N° 448; el Memorandum N° 184-OF.SEGYMANITTO-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 27 de mayo de 2019, que suscribe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales atendiendo la elaboración de especificaciones técnicas e informes técnicos correspondientes de acuerdo al listado de equipos priorizados por reposición 2019 adjunta el Informe N° 17-U.E.Q.B-OF.S.G.YMANITTO-HONADOMANI-SB-2019, suscrito por el ingeniero de Equipos Biomédicos y el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia indican que han realizado la priorización de equipos médicos por reposición; el Jefe del Equipo de Programación y la Jefa (e) de la Oficina de Logística mediante Nota Informativa N° 731-OL-339-EP-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 29 de mayo de 2019, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, con los fundamentos que anteceden y de conformidad a la indagación de mercado, la opinión técnica y del área usuaria (Departamento de Gineco Obstetricia) para la determinación del valor estimado por el cual se consideró la fuente de cotizaciones actualizada, los precios históricos del SEACE y la validación técnica, también el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas y la existencia de pluralidad de proveedores o marcas, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos; finalmente se ha determinado el valor estimado por la suma de S/. 399,000.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia por Reposición para el Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Gineco Obstetricia, correspondiendo solicitar la autorización de la disponibilidad presupuestal a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la actualización en el Banco de Inversiones y la Inclusión en el PAC-2019, para proceder a la convocatoria;

Que, mediante Nota Informativa N° 955-OEPE.0658.UP.HONADOMANI-SB-19, de fecha 11 de junio de 2019, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para atender el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia por Reposición para el Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 399,000.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles), para el presente año 2019 con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento (00) Recursos Ordinarios (RO) con Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos, Meta SIAF: 0119, Adquisición de Equipos, el cual se ejecutará con los recursos financieros previstos en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Memorando N° 454-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos que expone, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº. 048 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Junio de 2019

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Equipo de Laparoscopia e Histeroscopia por Reposición para el Servicio de Reproducción humana del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 399,000.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de convocatorias del Estado –SEACE.

Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASUSC/PGC/c.c./mpag
c.c.

- OEPE
- GO
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 31251 P.N.E. 23294

- PAC
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

Ítems

← Volver

Datos de la entidad

Entidad

Año Versión Fecha de registro Estado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC Objeto de contratación

Descripción

Tipo de selección

Descripción del objeto

Tipo de compra o selección

Valor estimado en soles

Valor referencial reservado

Fuentes de Financiamiento

Órgano encargado de las contrataciones

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	4229632300184654 - EQUIPO DE LAPAROSCOPIA E HISTEROSCOPIA	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA E HISTEROSCOPIA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	Unidad	1.00	Soles	399,000.00		- AS-SM-14-2019- HONADOMANI-SB-1